



Al contestar por favor cite estos datos:

\*202510013400\*

Fecha Radicado: 2025-03-04 18:47:03

Señora

**Funcionaria DANE**

Correo: funcionaria@gmail.com

Asunto: Petición Formal

Cordial saludo:

Dando respuesta a su queja presentada el 7 de enero de 2025 mediante radicado No. 202520006340 del 13 de Febrero de 2025 y remitida por la Oficina de Control Disciplinario Interno, cordialmente me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. Lenis Cabrales Isaac es funcionaria de planta de libre nombramiento y remoción coordinadora del Git de Seguridad y Salud en el Trabajo con cargo 2028-16, responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuyo propósito es: Mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del DANE – FONDANE a nivel nacional, dando cumplimiento a la normativa vigente, fortaleciendo los programas de promoción y prevención en salud, a fin de preservar un estado de salud, bienestar físico, social y mental de los colaboradores y prevenir accidentes y enfermedades laborales de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0798 del 12 mayo de 2022.
2. Respecto a la afirmación "**qué no cumple con sus expectativas en algunas situaciones lo vemos en algunas cosas como: \*Algunas de sus funcionarias se ven ocasionalmente en la entidad (ya que gozan con él beneficio trabajo en casa)**", se aclara:

Lenis Cabrales Isaac como coordinadora del Git de Seguridad y Salud en el Trabajo , tiene a su cargo 5 servidores de planta así:

- Un (1) servidor de carrera administrativa
- Cuatro (4) servidores provisionales

De acuerdo con la Resolución 0148 del 2 de febrero de 2024 por medio de la cual se adopta la política interna de teletrabajo en el DANE-FONDANE, **en su artículo 5. Modalidades de Teletrabajo**. Las modalidades de teletrabajo en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE son las siguientes:



Al contestar por favor cite estos datos:

\*202510013400\*

Fecha Radicado: 2025-03-04 18:47:03

**Teletrabajo suplementario:** Se elabora dos o tres días en la semana en las instalaciones en la entidad, de conformidad con las funciones que ejerza el teletrabajador y lo acordado con su superior jerárquico.

**Teletrabajo Autónomo:** Desarrollo de las funciones por medio de la tecnología de la información y las comunicaciones (TIC), ejecutándolas siempre desde su domicilio y acudiendo a la oficina cuando sea requerido por necesidad del servicio.

Se aclara que **ninguno** de los 5 servidores en el GIT de Seguridad y Salud en el Trabajo que lidera la coordinadora en mención tiene teletrabajo autónomo, asisten a la oficina tres (3) días y dos (2) días laboran desde casa, garantizando siempre la atención y prestación del servicio.

La servidora Lenis Cabrales Isaac, asiste todos los días a la entidad en el horario establecido en la Resolución 1265 de 2019 *“por la cual se estable el horario de trabajo de los funcionarios públicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE, se regulan los horarios flexibles, permiso académico compensado y permiso para ejercer la docencia universitaria.”* Cumpliendo el horario de 8 am a 5 pm; sin embargo, verificando la hora de ingreso y de salida en el sistema de registro de asistencia, se evidencia que su ingreso es antes y la salida de la entidad siempre es posterior al horario establecido.

Por otra parte, el rendimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG- SST, lo regula la Resolución 312 del 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo en la cual se deben cumplir con unos estándares mínimos de autoevaluación del Sistema, auditoría, rendición de cuentas, los cuales deben ser presentadas cada año. En La vigencia 2024-2025 la evaluación ha sido al 100% se adjunta los reportes correspondientes, emitidas por la ARL Positiva y el Ministerio de Trabajo.

En la auditoría externa realizada por la auditora Margarita Luz Held Gómez especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, del 6 de noviembre de 2024, señaló 4 fortalezas, entre ellas: El conocimiento y apropiación de los profesionales auditados sobre los temas revisados y el buen ambiente laboral que se percibe en el grupo de trabajo. **No** se observa ninguna no conformidad.

3. Respecto a la afirmación: **“\*Cuando se ven UN PAR DE ELLAS se ven por los pasillos desfilando sus atributos físicos”.**

**El artículo 16 de la constitución política de 1991**, nos dice *“todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.”* Por esta razón no podemos imponer una conducta que vaya en contra del desarrollo de la personalidad de los servidores porque estaríamos violando este derecho fundamental.



Al contestar por favor cite estos datos:

\*202510013400\*

Fecha Radicado: 2025-03-04 18:47:03

De otro lado, las funciones esenciales del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales establece entre otras: Atender los usuarios internos y externos del Departamento, orientando y gestionando soluciones efectivas de acuerdo con los procedimientos establecidos en la organización, para el caso del equipo de trabajo es fundamental realizar desplazamientos, inspecciones, sensibilizaciones por las diferencias e la Entidad, con el fin de prevenir y mitigar posibles incidentes y accidentes de trabajo que puedan afectar la seguridad y salud de los colaboradores.

4. ***\*Son de los grupos qué pueden tomar más de una hora de desayuno y hasta 3 horas de almuerzo.***

Con relación a lo anterior le solicitamos que remita los casos puntuales de los funcionarios *que, según usted, se pueden tomar más de una hora de desayuno y hasta 3 horas de almuerzo* con el fin de realizar el debido seguimiento.

Atentamente,

JAVIER FERNANDO JIMENEZ UMBARILA  
COORDINADOR